



**DIRECCION DE ESTUDIOS DE
POSGRADO Y FORMACION
DE RECURSOS HUMANOS**

ESQUEMA DE CONTRALORIA SOCIAL 2021

**BECAS INSTITUCIONALES DEL
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C.**

**PROGRAMA PRESUPUESTAL E003 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E
INNOVACIÓN.**



INDICE

1. Introducción.....	3
2. Propósito de las becas institucionales.....	5
3. Sobre las becas institucionales.....	6
4. Instrumentación de la contraloría social del Programa E003 Investigación científica, Desarrollo e Innovación	6
5. Esquema de Contraloría Social.....	7
5.1 Difusión.....	7
5.2 Capacitación y Asesoría.....	7
5.3 Seguimiento.....	8
5.4 Mecanismos de denuncia.....	8



1. Introducción

El Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR), a través de la Dirección de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos (DEPFRH), atendiendo a lo contemplado en el Reglamento de Becas Institucionales (aprobado por el Órgano de Gobierno el 13 de julio de 2020), y en el marco del **programa presupuestal E003 denominado “Investigación Científica, Desarrollo e Innovación”** podrá otorgar becas y apoyos a las y los estudiantes inscritos en alguno de los programas de posgrado del CIBNOR para realizar actividades académicas contempladas en el plan de estudios, y a las y los estudiantes externos (inscritos en otras instituciones de educación media y superior, que estén debidamente registrados en el Programa de Formación de Recursos Humanos Externos del CIBNOR) para realizar diversas actividades bajo la supervisión de personal adscrito al CIBNOR. En este rubro, se contempla también la asignación becas a investigadores(as) aceptados para realizar estancia posdoctoral en el CIBNOR.

En este contexto, se presentan a continuación el alcance y tipos de beca a otorgar, dependiendo de la suficiencia presupuestal (recursos fiscales y recursos propios), de conformidad con el Reglamento de Becas Institucionales y/o convocatorias específicas que sean emitidas para el efecto durante el período fiscal:

No.	Tipo de subsidio	Concepto	Alcance/Beneficiarios/as
1	Monetario (Manutención)	Tesis Maestría	Estudiante inscrito(a) en el posgrado CIBNOR que ya no cuenta con beca CONACYT para concluir sus estudios. Monto establecido en Tabulador de Becas Institucionales vigente.
2	Monetario (Manutención)	Tesis Doctorado	Estudiante inscrito(a) en el posgrado CIBNOR que ya no cuenta con beca CONACYT para concluir sus estudios. Monto establecido en Tabulador de Becas Institucionales vigente.
3	Monetario (Manutención)	Servicio social	Estudiante externo(a) que esté realizando servicio social en el CIBNOR. Monto establecido en Tabulador de Becas Institucionales vigente.
4	Monetario (Manutención)	Práctica profesional	Estudiante externo(a) que esté realizando prácticas profesionales en el CIBNOR, Monto establecido en Tabulador de Becas Institucionales vigente.
5	Monetario (Manutención)	Residencia profesional Modalidad A	Estudiante externo(a) que esté realizando su residencia profesional en el CIBNOR. Monto establecido en Tabulador de Becas Institucionales vigente.



6	Monetario (Manutención)	Residencia profesional Modalidad B	Estudiante externo(a) que esté realizando su residencia profesional en el CIBNOR. Monto establecido en Tabulador de Becas Institucionales vigente.
7	Monetario (Manutención)	Tesis licenciatura Modalidad A	Estudiante externo(a) que esté realizando su tesis de licenciatura en el CIBNOR- Monto establecido en Tabulador de Becas Institucionales vigente.
8	Monetario (Manutención)	Tesis licenciatura Modalidad B	Estudiante externo(a) que esté realizando su tesis de licenciatura en el CIBNOR. Monto establecido en Tabulador de Becas Institucionales vigente.
9	Monetario (Manutención)	Estancia de verano científico	Estudiante externo(a) que esté realizando estancia de verano científico en el CIBNOR. Monto establecido en Tabulador de Becas Institucionales vigente.
10	Monetario (Manutención)	Estancia de investigación	Estudiante externo(a) que esté realizando estancia de investigación en el CIBNOR. Monto establecido en Tabulador de Becas Institucionales vigente.
11	Monetario (Manutención)	Entrenamiento técnico	Estudiante externo(a) que esté realizando entrenamiento técnico en el CIBNOR. Monto establecido en Tabulador de Becas Institucionales vigente.
12	Monetario (Manutención)	Estancia predoctorado	Estudiante externo(a) que esté realizando estancia predoctoral en el CIBNOR. Monto establecido en Tabulador de Becas Institucionales vigente.
13	Monetario (Manutención)	Estancia posdoctoral	Posdoctorante que esté realizando estancia posdoctoral en el CIBNOR. Monto establecido en Tabulador de Becas Institucionales vigente.
14	Monetario o en especie	Apoyo económico para traslado para participar en cursos, talleres, estancias de investigación o eventos académicos	Estudiante inscrito(a) en el posgrado CIBNOR que tiene contemplada la actividad académica en su plan de trabajo y cumple requisitos detallados en el Reglamento de Becas institucionales. Monto variable.
15	Monetario o en especie	Apoyo para el pago de inscripción a eventos científicos	Estudiante inscrito(a) en el posgrado CIBNOR que tiene contemplada la actividad en su plan de trabajo y cumple requisitos detallados en el Reglamento de Becas institucionales. Monto variable

16	Monetario o en especie	Apoyo para el traslado de tutores o profesores invitados a participar en actividades académicas específicas de los estudiantes	Estudiante inscrito(a) en el posgrado CIBNOR que acredite la actividad académica a realizar por parte del invitado. Monto variable
17	En especie	Apoyo para pago de prima de un seguro de vida	Estudiante inscrito(a) en el posgrado CIBNOR que es incorporado en póliza de seguro contra accidentes colectivo. Monto variable
18	Monetario o en especie	Apoyo para pago de cuota por derecho a examen de grado	Estudiante inscrito(a) en el posgrado CIBNOR que cumple requisitos de titulación. Monto variable

La Dirección de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos, con base en el presupuesto autorizado (PEF), gestionará ante la Administración del CIBNOR el pago correspondiente a las becas y apoyos otorgados. El presupuesto autorizado para 2021 en Recursos fiscales es de \$902,592.00 pesos y \$500,000.00 para Recursos Propios. Estos montos, están sujetos a modificaciones o reducciones determinadas por el gobierno federal.

2. Propósito de las becas institucionales.

- Fortalecimiento del Posgrado mediante becas para los y las estudiantes en el cumplimiento de los planes de trabajo individual, promover la movilidad nacional e internacional y mejorar la eficiencia terminal;
- Aumento de la matrícula y vinculación con otras instituciones de educación media y superior mediante apoyos a estudiantes externos en la realización de su servicio social, prácticas residencias profesionales estancias, entrenamiento técnico, verano científico y tesis, bajo la supervisión y asesoría de investigadores adscritos al CIBNOR;
- Incorporar a jóvenes posdoctorantes que contribuyan al fortalecimiento del posgrado y al logro de metas institucionales;
- Desarrollo de la planta docente mediante el patrocinio de acciones de movilidad y participación en eventos académicos;



- Desarrollo de cursos de educación continua.

3. Sobre las becas institucionales.

En el Reglamento de Becas Institucionales se establecen los requisitos, criterios de asignación y características de las becas institucionales. El Tabulador de Becas Institucionales 2021 contiene los montos aprobados para el ejercicio fiscal.

4. Instrumentación de la Contraloría Social del Programa E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación.

Los beneficiarios de becas institucionales del CIBNOR podrán, de manera libre y voluntaria, llevar a cabo actividades de contraloría social de manera individual o colectiva.

La Contraloría Social implica actividades de monitoreo y vigilancia sobre el uso de los recursos públicos asignados al programa y su correcta aplicación, así como el seguimiento y supervisión del mismo para que su ejercicio se realice conforme a lo establecido en el Reglamento de Becas Institucionales y mejore su operación.

Se reconoce y fomenta la participación de las comunidades indígenas y afromexicanas, a través de sus autoridades tradicionales, para llevar a cabo acciones de contraloría social en los programas que impactan en su territorio.

Para registrar un Comité de Contraloría Social, se presentará un escrito libre ante la DEPFRH (unidad responsable) a cargo del Programa, donde como mínimo, se especificará el Programa a vigilar, el nombre y datos de contacto de la(s) persona(s) que lo integrarán y la ubicación geográfica de las mismas (localidad, código postal y entidad federativa). La Secretaría de la Función Pública asistirá y orientará a las personas interesadas en conformar Comités a través de la cuenta: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.

El/La titular de la DEPFRH junto con el/la Jefe/a del Departamento de Becas y Apoyo Estudiantil (Instancia Ejecutora), otorgará el registro de Contraloría Social en un plazo no mayor a 15 días hábiles, y, brindará la información pública necesaria para llevar a cabo las actividades, así como asesoría, capacitación, y orientación sobre los medios para presentar quejas y denuncias.

La Unidad Responsable deberá sujetarse a los lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública y a los documentos normativos validados por la misma.



La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los procedimientos anteriormente descritos, asesorará y resolverá cualquier duda o situación imprevista para garantizar el derecho de las personas beneficiarias a llevar a cabo actividades de Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

5. Esquema de Contraloría Social.

5.1 Difusión.

Con la finalidad de dar a conocer las becas institucionales que otorga el CIBNOR se ha creado la sección de Contraloría Social en el sitio: (<https://www.cibnor.gob.mx/posgrados/contraloria-social>) donde se podrán consultar materiales de difusión, así como operativos tales como:

- ¿Cómo participar/registrarse en la Contraloría Social?
- ¿Por qué participar en la Contraloría Social?
- ¿Con qué herramientas cuentas como comisionado(a)?
- ¿Cómo hacer el informe de comité?
- ¿Cómo presentar una queja o denuncia?
- Materiales de difusión (video de contraloría social)
- Formatos
- Contacto en CIBNOR
- Reglamento de Becas Institucionales
- Tabulador de Becas Institucionales

El/La titular de la DEPFRH junto con el/la Jefe/a del Departamento de Becas y Apoyo Estudiantil, convocará por correo electrónico a los/as beneficiarios/as de becas a participar en el Comité de Contraloría Social y apoyará en la constitución del comité y registro del mismo.

5.2 Capacitación y Asesoría

La DEPFRH junto con el/la Jefe/a del Departamento de Becas y Apoyo Estudiantil (Instancia Ejecutora), llevará a cabo la capacitación y asesoría de manera presencial o en línea de los/las y miembros del Comité de Contraloría Social y convocará a realizar las sesiones presenciales o en línea del Comité.

Los temas a considerar en la capacitación y asesoría son:

a) Becas institucionales:

- ✓ Objetivo de las becas



- ✓ Características
- ✓ Alcance (población objetivo)
- ✓ Tipo y monto de los apoyos
- ✓ Procedimiento para solicitar y asignar becas
- ✓ Criterios de asignación
- ✓ Derechos y obligaciones de los beneficiarios
- ✓ Causas de suspensión, cancelación y conclusión de la beca

b) Contraloría Social

- ✓ Marco normativo de Contraloría Social
- ✓ Comité de Contraloría Social (relevancia)
- ✓ Registro de integrantes del Comité de Contraloría Social
- ✓ Procedimientos para presentar quejas, denuncias, reconocimientos y para solicitar información.

5.3 Seguimiento

El/La titular de la DEPFRH junto con el/la Jefe/a del Departamento de Becas y Apoyo Estudiantil (Instancia Ejecutora), darán seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Social (PATCS), supervisará y promoverá acciones para su mejora continua, asimismo, recopilarán los Informes de Comité de Contraloría Social que presenten los comités conformados.

Supervisará las actividades del comité de contraloría social, la entrega de informes, así como la atención oportuna de quejas, denuncias o peticiones de información y reconocimientos.

5.4 Mecanismos de denuncia

El Comité de Contraloría Social será el encargado de recibir y enviar las quejas y denuncias a el/la titular de la DEPFRH para su atención y seguimiento.

El/La titular de la DEPFRH difundirá que las denuncias puedan realizarse mediante Denuncia Ciudadana de la corrupción (SIDECA) en el sitio <https://sidec.funcionpublica.g540ob.mx/>

Así mismo, colocará en la página institucional los diferentes canales de denuncia con los que cuenta la Secretaría de la Función Pública (SFP):

- **Denuncia Ciudadana** sobre actos de Corrupción o faltas administrativas de los servidores públicos (SIDECA): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>



- **Vía correspondencia:** Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- **Vía telefónica:** En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000.
- **Presencial:** En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- **Vía chat:** Apps para dispositivos móviles "Denuncia ciudadana de la corrupción" o Vía correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx
- **Plataforma:** para casos en los que se requiere confidencialidad, Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

El/La titular de la DEPFRH integrará un reporte sobre el estatus de las solicitudes de información, quejas y denuncias que se hayan generado y atendido, el cual será enviado a la SFP.

La información se compartirá con la Coordinación de Vinculación y deberá contener la siguiente información:

- Nombre del comité o del grupo de Contraloría Social que manifiesta irregularidad o que presenta una queja y/o denuncia;
- Nombre del Programa Federal,
- Hecho manifestado,
- Fecha de recepción y seguimiento, es decir, a quien se le turnó,
- Número de folio, funcionaria/o pública/o responsable de dar atención y seguimiento.

La información recibida será revisada junto con los Órganos Internos de Control correspondientes para fortalecer la atención a quejas y denuncias.

Se enviará a la Coordinación de Vinculación informes trimestrales con la información de las actividades de impulso en materia de contraloría social realizadas en el Programa.

Las actividades de promoción de Contraloría Social se realizarán por el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR), a través de la Dirección de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos (DEPFRH) considerada con Instancia Normativa y la jefatura del Departamento de Becas y Apoyo Estudiantil considera como Instancia Ejecutora.





**DIRECCION DE ESTUDIOS DE
POSGRADO Y FORMACION
DE RECURSOS HUMANOS**

